

CONFIDENTIAL

RECEIVED

Documentación y Archivo
 17/11/2013 10:10:10
 13 NOV 2013
 15:11:13
 Para _____
 Firma _____
 244

Adj: Copia de comunicación de 12 Abril de 2012



06-000000


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 090881152-4 116 - 0119
 DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 TARQUI TARQUI
 SANCION Multa: 25,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061
 235675 28/09/2011 11:51:48

Guayaquil, 12 de Abril de 2012

Ingeniero
Enrico Delfini Escala
Presidente Ejecutivo
AQUAMAR S.A.
Cuidad

ASUNTO: Notificación de transferencia de acciones de AQUAMAR S.A.

De nuestra consideración:

Nosotros, NAJA KATIUSKA YÚNEZ CAÑAR, por mis propios derechos y como representante de mis hijos menores de edad, FRANCESCO DELFINI YÚNEZ y NADIA DELFINI YÚNEZ; MARA DELFINI YÚNEZ, por mis propios derechos; y MARÍA DOMÉNICA DELFINI ARROYO por mis propios derechos, cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 189 y 190 de la Ley de Compañías, nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

1. Con fecha 27 de enero de 2012, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, se otorgó la escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor Alfonso Enrico Delfini Escala cuya copia certificada adjuntamos, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 12 de marzo de 2012. Como parte de la herencia constan 1.144.675 acciones de la compañía AQUAMAR S.A.
2. Del documento indicado vendrá a su conocimiento que el 50% de los derechos sobre dichas acciones, es decir 572.337,50 acciones le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR.
3. El 50% restante, es decir 572.337,50 acciones, les corresponde a los hijos del causante, en calidad de herederos legítimos, en las proporciones establecidas en el testamento abierto del señor Alfonso Enrico Delfini Escala.
4. En virtud del carácter indivisible de las acciones de la compañía AQUAMAR S.A., hemos decidido unánimemente redondear los valores correspondientes a cada heredero de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE:	NUMERO DE ACCIONES:
Naja Katuska Yúnez Cañar	572.338
Mara Delfini Yúnez	166.932
Francesco Delfini Yúnez	166.932
Nadia Delfini Yúnez	166.931
María Doménica Delfini Arroyo	71.542
TOTAL:	1.144.675

5. Solicitamos se sirva proceder con el asiento de estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía AQUAMAR S.A., y se emitan los nuevos certificados de acciones a nuestro favor según los valores indicados.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Naja Yúnez Cañar

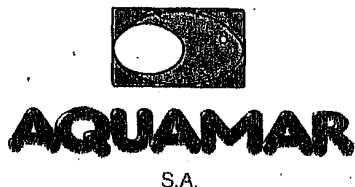
Naja Katiuska Yúnez Cañar
C.C.: 0908982150

Mara Delfini Yúnez

Mara Delfini Yúnez
C.C.: 0917575565

M. Doménica Delfini Arroyo

María Doménica Delfini Arroyo
C.C.: 0302660514



Guayaquil, Agosto 16 de 2.011

Señor
ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AQUAMAR S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a elegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, en reemplazo del Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente, que consta de la escritura pública que el 2 de enero de 1.997 autorizó el Notario XXV del cantón Guayaquil, inscrita el 11 de septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal, reformado por la escritura pública que el 2 de abril de 2.002, autorizó el Notario XXV del cantón Guayaquil, inscrita el 5 de Junio del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal, según el cual corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

AQUAMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública que el 8 de septiembre de 1.981, autorizó el Notario Décimo del cantón Guayaquil, inscrita el 21 de Octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

AQUAMAR S.A. cambió su domicilio al cantón Naranjal mediante escritura pública que el 2 de Enero de 1.997, autorizó el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita el 11 de septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Naranjal.

Muy atentamente,

Paola Alessandra Delfini Escala
Presidente de la Junta

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, Agosto 16 de 2.011

ENRICO ROBERTO DELFINI ESCALA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 090881152-

Dirección: Ave. Nueve de Octubre N° 1911, Guayaquil



9 de Octubre 1911, Piso 7 • P.O. Box 10990 • Telf.: (593-4) 2452990 • e-mail: central@aquamar.com.ec • Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

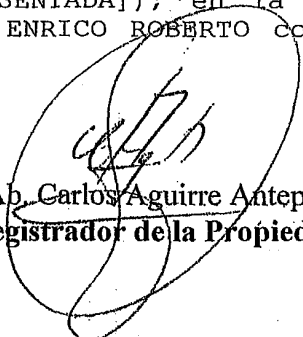
Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

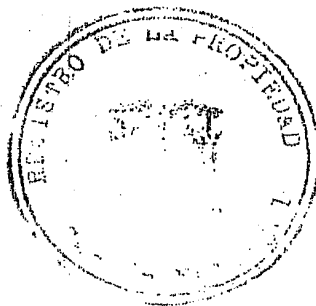
Número de Repertorio:

2011- 1907

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 170 a 170 con el número de inscripción 116 celebrado entre: ([COMPAÑIA AQUAMAR S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO con el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO]).


Ab. Carlos Aguirre Antepara
Registrador de la Propiedad .





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 019/2012 ESCRITURA DE
DECLARACION JURADA PARA
SOLICITAR LA POSESION
EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR
ALFONSO ENRICO DELFINI
ESCALA QUE OTORGAN LA
SEÑORITA MARÍA DOMENICA
DELFINI ARROYO; Y, LA SEÑORA
NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR,
POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE SUS HIJOS LOS
MENORES DE EDAD NADIA Y
FRANCESCO DELFINI YUNEZ; Y LA
AB. KAREN MULLER GELINEK
KALIL, POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA SEÑORITA
MARA DELFINI YUNEZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de enero del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita MARÍA DOMENICA DELFINI ARROYO, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de



le corresponde a la cónyuge sobreviviente la señora NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR.

CLAUSULA CUARTA: PETICIÓN.- La presente

DECLARACION JURADA a la cual comparecemos por finalidad que Ud. señor Notario, en ejercicio de la calidad de herederos absolutos, MARÍA DOMENICA DELFINI ARROYO, MARA DELFINI YUNEZ; NADIA Y FRANCESCO DELFINI YUNEZ representado por su madre la señora NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR, fundamentándonos en el articulo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el articulo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, le conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por su padre el causante señor ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA, en todos los bienes, y en especial sobre los derechos descritos en la cláusula segunda de este instrumento. Esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros, la misma que deberá inscribirse en el registro de la propiedad correspondiente. Sírvase, agregar las cláusulas de estilo para la plena vigencia de este instrumento. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-

ACTA NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en

el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración

Jurada otorgada por la señorita **MARÍA DOMÉNICA DELFINI ARROYO**, la señora **NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR**, por los

derechos que representa de sus hijos los menores de edad **NADIA Y FRANCESCO DELFINI YUNEZ**, y la **AB. KAREN MULLER**

GELINEK KALIL, por los derechos que representa de la señorita **MARA DELFINI YUNEZ**, según consta del poder que se adjunta,

otorgada ante mí el **27 de Enero** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión**

efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros de los bienes

dejados por el señor **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, quien estuvo casado con la señora **NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR**, con

quien procreo tres hijos que responde a los nombres de **NADIA Y FRANCESCO DELFINI YUNEZ** (menores de edad); y la señorita

MARA DELFINI YUNEZ, además el causante tuvo una hija que responde a los nombres de **MARÍA DOMÉNICA DELFINI ARROYO**.

El señor **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, falleció en Guayaquil, el doce de agosto del dos mil diez, tal como consta en el certificado de defunción, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante.

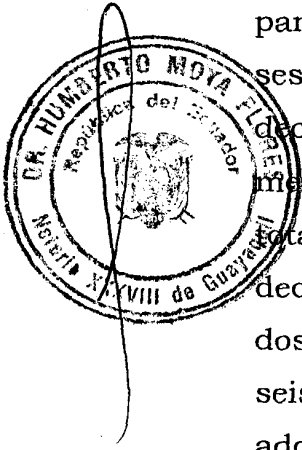
El señor **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, otorgó testamento solemne abierto ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el once de mayo del dos mil nueve; siendo sus universales herederos sus hijos los menores **NADIA Y FRANCESCO DELFINI YUNEZ**; y las señoritas **MARA DELFINI YUNEZ**; y, **MARÍA DOMÉNICA DELFINI ARROYO**, del cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarios; ya que el otro cincuenta por ciento por concepto de gananciales le corresponde a la cónyuge sobreviviente la señora **NAJA KATIUSKA YUNEZ**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



CAÑAR, por lo que los herederos solicitan la posesión efectiva respecto de los derechos que le corresponden sobre:

- 
- a) Oficina DOSCIENTOS DIEZ, del segundo piso del edificio Profesional Center, edificado sobre el solar uno (catorce) manzana quince ubicado en el eje N.S. Juan Tanca Marengo, parroquia Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, área útil de sesenta y dos metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, área común de cuarenta y ocho metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, área total de ciento once metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados, alícuota de un entero ciento treinta y dos milésimas por ciento. Código catastral número sesenta y seis-cero cero quince-cero cero uno-catorce-cuatro-diez. Lo adquirió en estado civil de casado con la señora NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR, según consta de la escritura pública de cancelación de hipoteca y compraventa celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintinueve de marzo del dos mil diez.
- b) Los derechos que le corresponden sobre la alícuota de condominio que corresponde al parqueo número DOCE del piso planta baja, según consta del contrato de cesión de derechos parcial de fecha quince de octubre del dos mil nueve cuya copia se adjunta.
- c) Un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco acciones, equivalentes al quince coma cinco por ciento, de la compañía AQUAMAR S.A., y
- d) Treinta mil dólares en bienes muebles.
-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En consecuencia los herederos sus hijos **MARÍA DOMENICA DELFINI ARROYO**, los menores de edad **NADIA Y FRANCISCO DELFINI YUNEZ**, y la señorita **MARA DELFINI YUNEZ**, como asignatarios son propietarios de los derechos que le corresponden sobre los bienes antes mencionados.

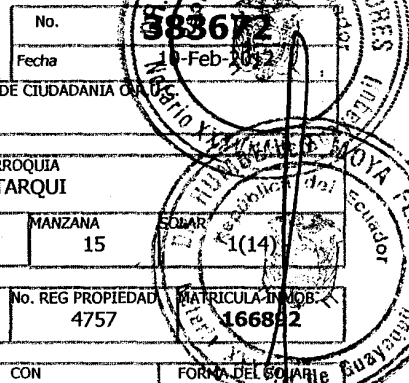
Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, Enero 27 del 2012.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
YUNEZ CAÑAR NAJA K. Y ALFONSO DELFINI ESCALA

No. 383672
Fecha 10-Feb-2012

CEDULA DE CIUDADANIA 0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

66-0015-001-14-4-10

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION

JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ Y AVE. JUAN T.

No.

MANZANA

15

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA

DECIMO SEPTIMA

REPERTORIO

9261

FECHA INSCRIPCION

29 -MAR- 2010

No. REG PROPIEDAD

4757

MATRICULA INMOB.

166882

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
*				*				IRREGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	CON	0.00	Mts	AREA DEL SOLAR
*				*				*

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	*	Mts	SUR	CON	*	Mts	FORMA DEL SOLAR
*				*				IRREGULAR
ESTE	CON	*	Mts	OESTE	CON	*	Mts	AREA DEL SOLAR
*				*				1,888.08

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****3,752,874.40	1.13200000000000	\$420.00	\$*****8,976.69

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	7789.16	EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTIUSO 2 (E.D.O.M.2)	\$380.00	\$*****33,505.85
				\$*****33,505.85

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****42,482.54

REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
---		---	VIGENCIA
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES	
CLASIFIC.	C	* REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. OFICINA # 210, 2DO PISO. EDIFICIO "PROFESSIONAL CENTER". ALICUOTA: 1.132%.	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0010684389		
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL	45.39		
CUERPO DE BOMBEROS	2.76		
ASEO PUBLICO	0.02		
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.78		
CONTRIB. ESP. MEJORAS	50.38		
TOTAL	101.33		
AVALUO VIGENTE 2005	\$*****2,311.20		

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	18	2012	20	16616480

CONTRIBUYENTE

CEDULA - F.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

~~YUNEZ CAÑAR NAJA K. Y ALFONSO DELFINI ESCALA~~

66-0015-001-0014-4-10

PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2012

TITULO DE CREDITO No. T-289462 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD \$2,485.44 ROLLO 0-0011858990

1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
22.70	22.69
1.38	1.38
0.01	0.01
1.39	1.39
25.19	25.19

IMPUESTO PREDIAL
CUERPO DE HOMBRES
FUECO PUBLICO
TASA DRENADO FLUVIAL
CONTRIB. ESP. MEJORAS

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....07.24
CHEQUES	\$.....0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....07.24

16616480



~~DIRECTOR FINANCIERO~~

TESORERO MUNICIPAL

~~JEFE DE RENTAS~~

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

FD-302 (Rev. 1-25-60)



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
166892
Cód.Catastral/Rol/Identificación
66-0015-001-14-19

Fecha de Apertura: Viernes 03 de Diciembre de 2010

Conforme a la solicitud Número: 757 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 166892, el cual contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad)
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alicuota: 1.132

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

- Por el Norte: Solares 1(1)-1(2)-1(11)-1(15), con 52.60 mts.
- Por el Sur: Solares 1(3) y 1(4), con 52.58 mts.
- Por el Este: Solares 1(2) y 1(4), con 53.66 mts.
- Por el Oeste: Solares 1(15) y 1(1), con 53.93 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura:	1888.08 mts ² .	Área Levantamiento:	1888.08 mts ² .
Fondo Escritura:	53.93 mts.	Fondo Levantamiento:	53.93 mts.
Frente Escritura:	52.60 mts.		
Frente 1:	52.60 mts.	Frente 3:	53.66 mts.
Frente 2:	52.58 mts.	Frente 4:	53.93 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO

Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR

Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*

Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*

Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Oficina 210 del segundo piso del edificio Professional Center, edificado sobre el solar 1(14) manzana 15 ubicado en el eje N.S Juan Tánca Marengo parroquia Tárqui

AREAUTIL: 62,55 metros cuadrados

AREA COMUN: 48,91 metros cuadrados

AREA TOTAL: 111,46 metros cuadrados

ALICUOTA: 1,132 %

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	650 20/01/2004	1,789
Hipotecas y Gravámenes	Servidumbre	14,924 23/11/2004	32,699
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	163 08/12/2004	2,029
Propiedades	Compraventa	2,072 21/02/2005	4,627
Propiedades	Entrega de Obra	2,073 21/02/2005	4,629
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	2,769 21/02/2005	5,843
Propiedades	Reglamento Interno	3,251 18/03/2005	7,193
Propiedades	Compraventa	4,757 29/03/2010	10,227
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	5,850 29/03/2010	13,869

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el Martes, 20 de Enero de 2004

Tomo: 4 / 2,004

Folio Inicial: 1,789 - Folio Final: 1,790

Número de Inscripción: 650

Número de Repertorio: 1,206

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 11-Nov-03

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92253096001	Unirepsa S.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000060213	Benton Overseas Limited		Guayaquil
Legatario	90-0000000084880	Madras Overseas Corporation		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1640	05-Feb-2003	3633	3638
Propiedades	1533	05-Feb-2003	3689	3690
Propiedades	1534	05-Feb-2003	3691	3700
Propiedades	1569	14-Feb-1996	36945	37044

2 / 5 **Compraventa**

Inscrito el Lunes, 21 de Febrero de 2005

Tomo: 10 / 2,005

Folio Inicial: 4,627 - Folio Final: 4,628

Número de Inscripción: 2,072

Número de Repertorio: 1,919

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-Oct-04

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Consta la copia de la escritura pública celebrada el 15 de febrero del 2005 ante el notario Décimo Sexto de este cantón respecto a la aclaración y ratificación que efectúa el señor Delfín Hermógenes Barcia García en calidad de Presidente de la Compañía HB Construcciones Construbar S.A., en la que tiene a bien ratificarse en todos los términos en que se celebró el contrato de compraventa otorgado el 30 de diciembre de 2004 ante el notario Décimo Sexto de Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	13-91701888001	Construbar S.A.		Portoviejo
Vendedor	09-92253096001	Unirepsa S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	14924	23-Nov-2004	32699	32702
Propiedades	650	20-Ene-2004	1789	1790
Propiedades Horizontales	163	08-Dic-2004	2029	2086

3 / 5 **Entrega de Obra**

Inscrito el Lunes, 21 de Febrero de 2005

Tomo: 10 / 2,005

Folio Inicial: 4,629 - Folio Final: 4,630

Número de Inscripción: 2,073

Número de Repertorio: 1,919

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-Oct-04

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Construtor	09-92247916001	Geofelder S.A.
Propietario	13-91701888001	Construcbar S.A.

Estado Civil:
Domicilio:
Poderes:
Poderes:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2072	21-Feb-2005	4627	4628

4 / 5 **Reglamento Interno**

Inscrito el Viernes, 18 de Marzo de 2005

Tomo: 15 / 2,005

Folio Inicial: 7,193 - Folio Final: 7,194

Número de Inscripción: 3,251

Número de Repertorio: 6,487

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 28-Feb-05

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	13-91701888001	Construcbar S.A.

Estado Civil:
Domicilio:
Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2072	21-Feb-2005	4627	4628
Propiedades	2073	21-Feb-2005	4629	4630

5 / 5 **Compraventa**

Inscrito el Lunes, 29 de Marzo de 2010

Tomo: 21 / 2,010

Folio Inicial: 10,227 - Folio Final: 10,228

Número de Inscripción: 4,757

Número de Repertorio: 9,261

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-Dic-09

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-08578537	Delfini Estala Alfonso Enrico
Comprador	09-08982150	Yunez Cañar Naja Katuska
Vendedor	13-91701888001	Construcbar S.A.

Estado Civil:
Domicilio:
Casado Guayaquil
Casado Guayaquil
Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	14924	23-Nov-2004	32699	32702
Propiedades	2072	21-Feb-2005	4627	4628
Propiedades	2073	21-Feb-2005	4629	4630
Propiedades	3251	18-Mar-2005	7193	7194

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1/ 1 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el Miércoles, 08 de Diciembre de 2004

Tomo: 120 / 2,004

Folio Inicial: 2,029 - Folio Final: 2,086

Número de Inscripción: 163

Número de Repertorio: 31,785

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Primera

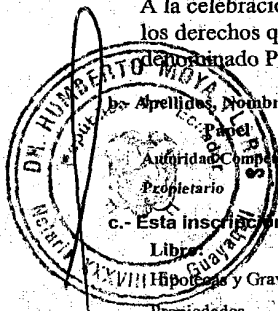
Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-Nov-04

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

A la celebración de la presente escritura también compareció el señor César Maldonado Mesa por los derechos que representa de la compañía Geofelder S.A. en calidad de constructora del edificio denominado PROFESSIONAL CENTER.



Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
09-60000220001 Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
09-92253096001 Unirepsa S.A.

Estado Civil Domicilio:
Guayaquil
Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	14924	23-Nov-2004	32699	32702
Propiedades	650	20-Ene-2004	1789	1790

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1/ 3 **Servidumbre**

Inscrito el Martes, 23 de Noviembre de 2004

Tomo: 67 / 2,004

Folio Inicial: 32,699 - Folio Final: 32,702

Número de Inscripción: 14,924

Número de Repertorio: 29,879

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 08-Nov-04

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

La constitución de la servidumbre es a perpetuidad.

PREDIO SIRVIENTE:

UNIREPSA ha resuelto constituir sobre el solar de su propiedad (Solar 1-14) en un área de 224,70 metros cuadrados ciertas SERVIDUMBRES correspondientes a la zona privada comunal, a favor de los solares 1-1 y 1-15 manzana 0015 ubicados en la avenida 8A NO Juan Tanca Marengo entre las calles Catorce NE Joaquín Orrantía G. y 13 E Abel Romeo Castillo de la parroquia Tarqui.

Linderos y medidas de la parte afectada con la servidumbre:

NORTE: Se inicia en el punto de Intersección A entre el lindero Sur del solar número 001 y el lindero Oeste del solar número 1-14 la misma que avanza en una línea recta hacia el Este colindando con el solar número 001-1 con una longitud de doce metros hasta el punto B, luego girando noventa grados y avanzando hacia el Norte colindando con el solar número cero uno-uno con una longitud de cinco metros cuarenta centímetros hasta el punto C, Finalmente, girando noventa grados y avanzando hacia el Este colindando con el solar número uno-dos con una longitud de siete metros cincuenta y un centímetros hasta el punto D: **ESTE:** Con una línea recta que se inicia en el punto D y colinda con el solar número uno-catorce con una longitud de diez metros cuarenta y nueve centímetros, hasta el punto E: **SUR:** Se inicia en el punto E, siguiendo el desarrollo de la curva proyectada del muro de ingreso al sótano, la cual colinda con el solar número uno-catorce con una longitud de veinte y un metros sesenta y siete centímetros, hasta el punto F, **OESTE:** Se inicia en el punto F, con una línea recta que colinda con el solar número uno-quinque con una longitud de diez metros veinte y ocho centímetros hacia el punto A.

PREDIOS DOMINANTES:

Sobre el solar 1-14 de propiedad de UNIREPSA, a través de una rampa construida para tal efecto en el subsuelo, con dineros de los propietarios de los terrenos sobre los que se levanta el macroproyecto PLAZA DEL SOL, permitir el libre acceso vehicular hacia el solar # 1-1 colindante, sobre el que se levanta el edificio EXECUTIVE CENTER.

Sobre el solar 1-14 de propiedad de UNIREPSA permitir el libre tránsito peatonal hacia el solar 1-

15 colindante, destinado a parqueos y que se encuentra dentro del macroproyecto PLAZA DEL SOL de acuerdo a los planos que se anexap.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	09-92253096001	Unirepsa S.A.

Estado Civil: Donado

Domicilio: Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	650	20-Ene-2004	1789	1790

2 / 3 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el Lunes, 21 de Febrero de 2005

Tomo: 12 / 2,005

Folio Inicial: 5,843 - Folio Final: 5,844

Número de Inscripción: 2,769

Número de Repertorio: 1,919

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-Oct-04

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor	90-0000000034821	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito Pichincha
Deudor	13-91701888001	Construcbar S.A.

Estado Civil: Donado

Domicilio: Quito

Portoviejó

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2072	21-Feb-2005	4627	4628
Propiedades	2073	21-Feb-2005	4629	4630

3 / 3 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el Lunes, 29 de Marzo de 2010

Tomo: 28 / 2,010

Folio Inicial: 13,869 - Folio Final: 13,870

Número de Inscripción: 5,850

Número de Repertorio: 9,261

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-Dic-09

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor	01-7090075494001	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda
Deudor	13-91701888001	Construcbar S.A.

Estado Civil: Donado

Domicilio: Guayaquil

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2769	21-Feb-2005	5843	5844
Propiedades	2072	21-Feb-2005	4627	4628
Propiedades	2073	21-Feb-2005	4629	4630

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5	Hipotecas y Gravámenes	3
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:45:38 del Lunes, 16 de Enero de 2012

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

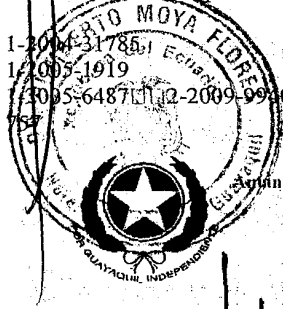
Sandra Rosas Triguero - Calificador de Título

Juan Carlos Caicedo Pérez - Calificador Legal

Grupo : Grupo Asesor

Paola García Ronquillo - Asesor

1-2004-31785-1
1-2005-1919
3005-6487-1-1-2-2009-99400-2-2010-2225-1-1-2010-9261-1-2-2012-



Continuense de Certificados : G MUÑOZ

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 166,892

Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

CESION DE DERECHOS PARCIAL

Conste por el presente instrumento la CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, respecto al contrato de promesa de compraventa de alícuota de condominio, terreno y demás áreas comunes y contrato de construcción, que se contiene en las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas:

- El señor **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, por sus propios y personales efectos, a la que en lo posterior para efectos del presente instrumento se podrá denominar simplemente, como **CESIONARIO**.
- La compañía **H.B. CONSTRUCCIONES CONSTRUCBAR S.A.** representada por el señor **RICHARD ANDRES BARCIA GUILLEN**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal, parte a la que en lo posterior para efectos del presente instrumento se podrá denominar simplemente, como **CEDENTE**

Comparecen también, única y exclusivamente para efectos de ACEPTACION, las compañías **KERBUT S.A. Y DUBELL S.A.** en la persona del Econ. Víctor Naula Méndez en calidad de Presidente de ambas compañías.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

2.1. Mediante contrato de promesa de compraventa de alícuota de condominio, terreno y demás áreas comunes y contrato de construcción de fecha **01 de Octubre del 2007**, las compañías **KERBUT Y DUBELL**, prometieron dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compañía **H.B. CONSTRUCCIONES CONSTRUCBAR S.A.**, la alícuota de condominio que corresponderá al parqueo No 12 en el Piso **PLATA BAJA**; de acuerdo al plano que se agregó en el contrato antes mencionado y de acuerdo a los términos y condiciones pactados en el mismo. Por su parte **DUBELL S.A.** en su calidad de Promotora se comprometió a realizar la construcción del inmueble referido en este literal, de acuerdo a los planos y diseños, acordados entre las partes.

Las partes, de común acuerdo, pactaron las siguientes estipulaciones y condiciones para el pago del precio por la venta del bien inmueble a construirse y por su correspondiente alícuota de terreno y más bienes comunes, y por la construcción de las obras materiales, referidas al inmueble y demás bienes accesorios:

BIEN INMUEBLE	TOTAL
Parqueo 12 en el Piso PLANTA BAJA	US\$11.000.00
TOTAL	US\$11.000.00

Los valores antes mencionados, se encuentran debidamente cancelados por la Compañía **H.B. CONSTRUCCIONES CONSTRUCBAR S.A.**

2.2 El edificio "PLAZA PARK", forma parte del Megaproyecto Plaza del Sol, se levanta sobre el lote 1-9, cuenta planta baja y 8 pisos destinados para parqueos de propietarios, denominado **PLAZA PARK**, que se someterá al Régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo los planos que constan en los Anexos A.

TERCERA: CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes expuestos las partes realizan la siguiente cesión de derecho parcial.

2.3 La compañía **H.B. CONSTRUCCIONES CONSTRUCBAR S.A.**, libre y espontáneamente por este instrumento cede, parcialmente y traspasa, incondicional e irrevocablemente, todos los derechos y obligaciones eventuales, reales y económicos que le corresponden respecto al contrato de promesa de compraventa de alícuota de condominio, terreno y demás áreas comunes y contrato de construcción celebrado el **01 de Octubre del 2007**, respecto al parqueo No 12 del piso **PLANTA BAJA**, a favor del señor **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, sin reserva de ninguna clase. De su parte **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA** declara expresamente que acepta la presente CESION DE DERECHOS por así convenir a sus intereses y se compromete a cumplir con todas las obligaciones económicas emanadas del referido contrato a favor de **KERBUT Y DUBELL**, haciendo suyas las obligaciones adquiridas por la CEDENTE, la compañía **H.B. CONSTRUCCIONES CONSTRUCBAR S.A.** pactadas en el contrato antes señalado, así como declara expresamente conocerlo y aceptarlo en todo su contenido.

CUARTA: CESION A TITULO ONEROSO.- Las partes convienen en que la presente cesión se la realiza a título oneroso y que los justos precios están determinados por lo pactado en cada uno de los contratos de promesa de compraventa referidos en la cláusula de antecedentes del presente instrumento.

LOS CESIONARIOS declaran que se obligan de manera incondicional e irrevocable a cancelar las obligaciones económicas emanadas de los respectivos contratos de promesa de compraventa, tantas veces recibidos y sujetos por sus CEDENTES a favor o a la orden de **KERBUT Y DUBELL**, renunciando mutuamente a cualquier reclamo posterior que se pudiese derivar de las cesiones contenidas en el presente instrumento.

Las partes comparecientes se comprometen a que la escritura pública de compraventa definitiva a favor del CESIONARIO, se la suscribirá en el plazo máximo de 90 días contados a partir de la suscripción del presente documento, en virtud de que se están culminando los trámites de propiedad horizontal y el levantamiento los gravámenes correspondientes.

QUINTA: NOTIFICACIONES: Para efectos de cualquier notificación que se relacione directa o indirectamente con la presente cesión de derechos, las partes señalan los mismos domicilios señalados en los contratos de promesa de compraventa a los que se refiere el presente instrumento:

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de la celebración del presente convenio serán de cuenta de los comparecientes, en partes iguales.

SEPTIMA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato, o que guarde relación con este, será resuelta definitivamente por un Tribunal de Arbitraje que se integrará y funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en Ecuador, y el Reglamento para el funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. La sede será Guayaquil, y el español el idioma del proceso.

El Tribunal de Arbitraje a cuya resolución en derecho se someten las partes, estará conformado por tres árbitros, de los cuales cada parte nombrará un árbitro, y el tercero, que presidirá el Tribunal, será nombrado por ambos árbitros, de entre quienes integran la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje, o, de no lograr un consenso, será nombrado por el Director de dicho Centro.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte integrante y fundamental del presente convenio, los siguientes documentos anexos:

Contratos de promesa de compraventa de alcuota de condominio, terreno y demás áreas comunes, referidos en los antecedentes del presente convenio.

Anexos a los contratos de promesa de compraventa referidos en el presente instrumento.

NOVENA: ACEPTACION.- Comparecen los representantes legales de las compañías KERBUT Y DUBELL para dar su expresa aceptación a la cesión de derechos contenida en el presente instrumento, lo que no implica y así se deja establecido, responsabilidad alguna de su parte por el eventual incumplimiento de las obligaciones adquiridas entre CEDENTES y CESIONARIOS.

DECIMA: FINAL.- Las partes declaran, de común acuerdo, que se ratifican en forma expresa e irrevocable en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, sin reserva ni modificación alguna, y para constancia de lo cual, firman en tres ejemplares de igual tenor y valor en Guayaquil a los 15 días del mes de Octubre del 2009.

CEDENTE

CESIONARIO

H.B. CONSTRUCCIONES CONSTRUCCAR S.A.

RUC: 1391700188800

ALFONSO ENRICO DELFIN ESCALA

C.I. No. 0908578537

ACEPTACIÓN

DUBELL

Econ. Víctor Naula Méndez
Presidente

KERBUT S.A.

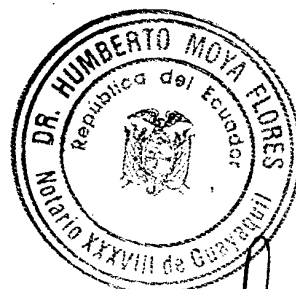
Econ. Víctor Naula Méndez
Presidente

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 19689

Nombre: AQUAMAR SA

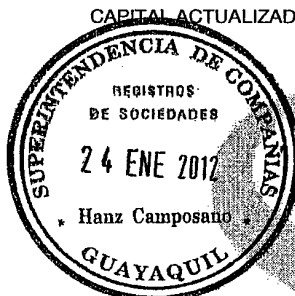
Usuario: hcampozano

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 10.585.000,000						
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0908578537	DELFINI ESCALA ALFONSO ENRICO	ECUADOR	NACIONAL	1.144.675,0000	
2	0908811524	DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	1.144.675,0000	
3	SE-G-00001943	MARA LLC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	8.295.650,0000	
TOTAL (USD \$):					10.585.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/01/2012 15:36:56

Hanz Camposano Jungbluth
Delegado del Secretario General

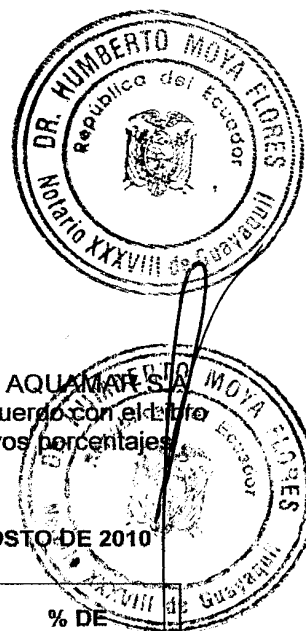


FECHA DE EMISIÓN: 24/01/2012 15:40:11

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



Guayaquil, 12 de Enero de 2012

Señores
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ciudad.-

De mis consideraciones,

ENRICO DELFINI ESCALA, por los derechos que represento de la compañía AQUAMAR S.A. con R.U.C. No. 0990556792001, por medio de la presente certifico que de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas de AQUAMAR S.A. y sus respectivos porcentajes accionarios al 12 de Agosto de 2010 eran los que detallo a continuación:

LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AQUAMAR S.A. AL 12 DE AGOSTO DE 2010

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA (O IDENTIDAD)	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
DELFINI MECHELLI ALFONSO RICCARDO	090332670-0	3'618.650	49,0%
ESCALA ZAPATA SARA BEATRIZ	090206096-1	1'477.000	20,0%
DELFINI ESCALA ALFONSO ENRICO	090857853-7	1'144.675	15,5%
DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO	090881152-4	1'144.675	15,5%
TOTALES:		7'385.000	100,0%

Adicionalmente, informo que de acuerdo con los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 2009, los valores de las cuentas patrimoniales de AQUAMAR S.A. eran los que a continuación se detallan:

AQUAMAR S.A.

Cuentas Patrimoniales y Total del Patrimonio al 31 de Diciembre de 2009
(Valores expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

Cuenta Patrimonial:	Valor (US\$)
Capital Social	6'495.000,00
Aporte para Futura Capitalización	2'792.081,64
Reserva Legal	377.621,84
Otras Reservas (Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria)	1'780.508,25
Utilidad del Ejercicio	1'006.466,61
TOTAL DEL PATRIMONIO:	12'451.678,34

Atentamente,

Enrico Delfini Escala
Representante Legal
AQUAMAR S.A.

620

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

GRAVAMEN

Certificación de inscripción de contratos vigentes, ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA S.A. de fecha 2 de Enero de 1.991.

Prenda Industrial: **NO CONSTA INSCRITO.**

Prenda Agrícola: **NO CONSTA INSCRITO.**

Reserva de Dominio: Contrato celebrado el 29 de Abril del 2.009 entre AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A. (Vendedor) con la compañía AQUAMAR S.A. (Comprador) y por último comparece el señor DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge WEHR CAIZACHANA KATYA DENISSE, DELFINI ESCALA ALFONSO ENRICO por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge YÚNEZ CANAR NAJA KATIUSKA (Garantes Solidarios), e inscrito el 15 de Mayo del 2.009; sobre un vehículo marca: CHEVROLET, serie: 9GDNKR5319B170603, año: 2.008.

*Con fecha 29 de Abril del 2.009 AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., cede y traspasa todos los derechos y acciones que se deriven del presente contrato a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A., anotado e inscrito el 15 de Mayo del 2.009.

*Dicho contrato se encuentra VIGENTE.

Reserva de Dominio: Contrato celebrado el 29 de Abril del 2.009 entre AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA) (Vendedor) con la compañía AQUAMAR S.A. (Comprador) y por último comparece el señor DELFINI ESCALA ENRICO ROBERTO, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge WEHR CAIZACHANA KATYA DENISSE, DELFINI ESCALA ALFONSO ENRICO por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge YÚNEZ CANAR NAJA KATIUSKA (Garantes Solidarios), e inscrito el 15 de Mayo del 2.009; sobre un vehículo marca: NISSAN, serie: 3N6PD23T09K031532, año: 2.009.

*Con fecha 29 de Abril del 2.009 AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (AYASA), cede y traspasa todos los derechos y acciones que se deriven del presente contrato a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A., anotado e inscrito el 15 de Mayo del 2.009.

*Dicho contrato se encuentra VIGENTE.

Arrendamiento Mercantil: **NO CONSTA INSCRITO.**

Gravámenes con Banco de Fomento: **NO EXCLUYE LA POSIBILIDAD.**

Nota: Esta certificación no excluye la posibilidad de que exista (n) Gravámenes constituidos sobre el bien (es) antes descrito (s), a nombre (s) de persona (s) diferente (s) que solicita (n).

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: 10 de Enero del 2.012.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 13 de Enero del 2.012.

DR. EFREN ROCA ALVAREZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
ENCARGADO

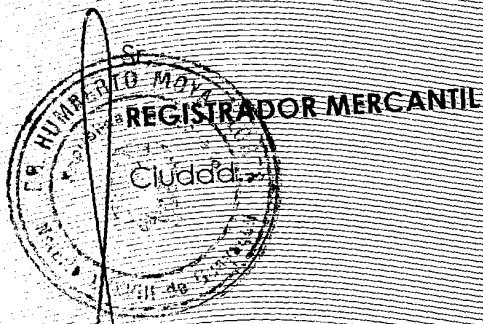
f. Paul Murillo B.

Ref: 80.548-CV-09/ 80.700-CV-09

Valor pagado por este Trámite: \$ 11.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

Guayaquil, enero 12 de 2012



De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito se me confiera certificado en el que consten los bienes que se encuentren inscritos a nombre del Sr. **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, de cedula de ciudadana No. **0908578537**.

Señalo como domicilio para notificaciones el casillero judicial No. **4819** ubicado en los Bajos de la Corte Provincial de Justicia del Guayas en esta ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

Ab. Karen Müller-Gelinek Kalil

C.C. 090957547-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 13 de Agosto de 2010 en el TOMO 35, FOLIO 139, ACTA 6939, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Alfonso Enrico Delfini Escala, con Cédula Identidad: 0908578537, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Sara Beatriz, Escala Zapata**, Cédula Identidad: 0902060961, y de **Alfonso, Delfini Mechelli**, Cédula Identidad: 0903326700.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Yunez Cañar, Naja Katiuska**, Cédula Identidad: 0908982150.

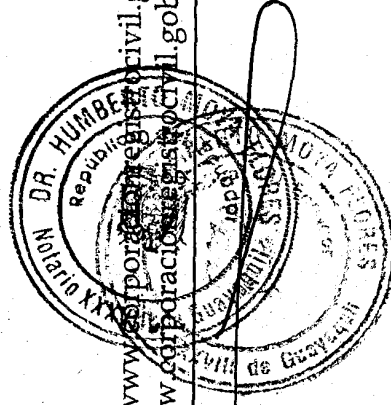
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 12 de Agosto de 2010.

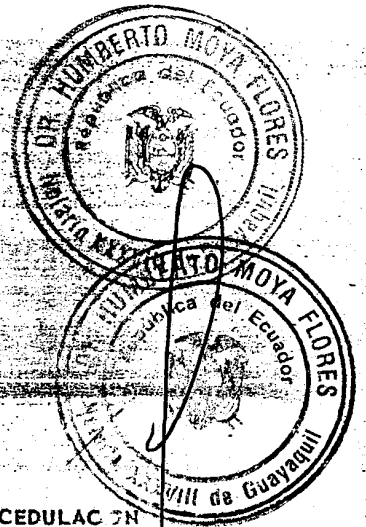
Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Enero de 2011.

(Firma manuscrita)

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12-A Pág. 277 Acta 4681

En Guayaquil, Provincia de Guayas
hoy día Treinta de Diciembre de mil novecientos Noventa y tres
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Alfonso Enrico Delfini Escala
nacido en Guayaquil, el 19 de Enero de
1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 0908548537 domiciliado en esta ciudad de estado
anterior Soltero, hijo de Alfonso Delfini Mechicelli
y de Sara Beatriz Escala de Apata
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Taja Katiushka Gomez
Parrera, nacida en Guayaquil, el 4 de Octubre de
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 0908932150, domiciliada en esta ciudad de estado an-
terior Soltera, hija de Miguel Gomez Tagio
y de Martha Celeste Carrion Camargos
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 30 de Diciembre de 1991
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

DR. SALVADOR YATTE
SECRETARIO DE REGISTRO CIVIL
Calle 14 de Mayo y
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Alfonso Delfini Escala Taja Gomez Parrera

A circular notary stamp. The outer ring contains the text "DR. HUMBERTO MOYA FLORES" at the top and "Notario XXXVIII de Guayaquil" at the bottom. Inside the ring, the text "Republica del Ecuador" is written in a semi-circle above a central emblem. The emblem depicts a coat of arms featuring a shield with a sun, a star, and a wreath, flanked by two figures.



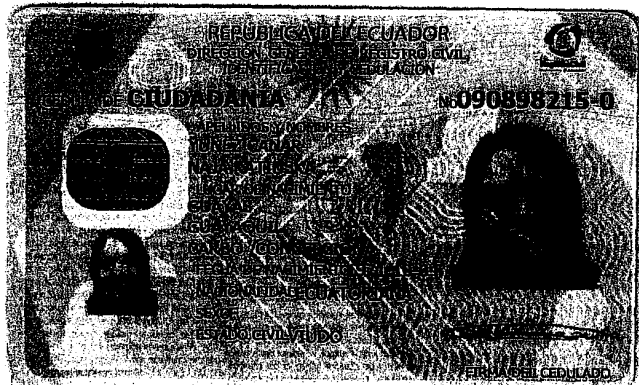
~~Wicio / Perez Bg/85~~
~~DELICADO~~



Delegatura Provincial de Registro Civil

21 NOV 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL DEL CIUDADANO
-TOMO- PAG. ACTA



V-330772

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUNEZ ZAGLA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑAR CANIZARES MARTHA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-05

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
MASTER/ADMINISTRACIO

Firma del Padre

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Firma del Gobierno Regional

FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

I D E C U 0 9 0 8 9 8 2 1 5 0 < < < < < < < < < < < < < < < <
7 1 1 0 0 4 F 2 3 0 9 0 5 E C U < < < < < < < < < < < < < < < <
Y U N E Z < C A Ñ A R < < N A J A < K A T I U S K A < < < < < < < < < <





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

356-0014
 NÚMERO

0908982160
 CÉDULA

YUNEZ CANAR NAJA KATIUSKA

GUAYAS
 PROVINCIA
 LA PUNTELLA (SATELITE)
 PARROQUIA

SAMBOROMÓN
 CANTÓN
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NEN. 092416027-E

DELEINI YUNEZ MADIA

NOMBRES Y APELLIDOS

Sex: MALE

1995

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/ GUAYASQUIL/ BOLIVAR / SA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012-C 0201 04611

GUAYAS/ GUAYASQUIL

TOMO

PAG.

ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARHU / CONCEPCION / 1998

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA ***** XXXXXXXXX

NACIONALIDAD SOLITEO

ESTADO CIVIL NUNQUANA

INSTRUCCION ALFONSO DE LA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MAIA YUNEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYASQUIL

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

12/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

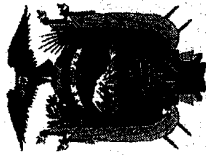
FORMA No.

12/01/2014

FIRMA DEL AUTENTICADO

PULGAR DERECHO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

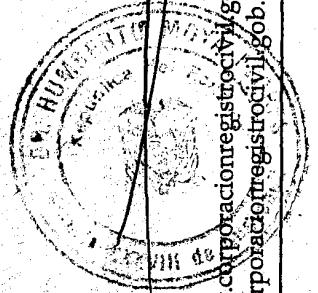


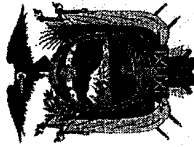
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Abril de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12 C, FOLIO 201, ACTA 4611, del AÑO 1998, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **DELFINI YUNEZ NADIA**, C.I. 092416027-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 22 del Mes de Mayo del Año 1998 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ALFONSO DELFINI ESCALA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de **NAJA YUNEZ CANAR**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

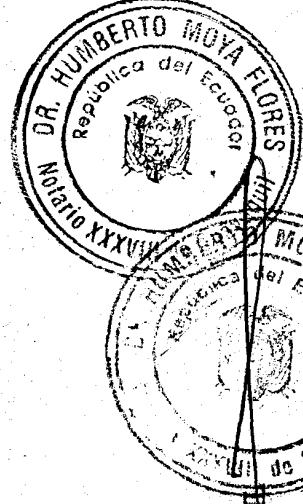
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 2 del mes de Septiembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12 M, FOLIO 336, ACTA 3135, del AÑO 1996, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **DELFINI YUNEZ FRANCESCO**, C.I. 092416028-6, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Abril del Año 1996 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **NAJA KATTUSKA YUNEZ CAÑAR**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092416028-0

DELEON VIREZ FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS
10. AGUILAR 1570

FECHA DE NACIMIENTO
CUBA 1935 GUAYABULLI, BOLIVAR, YSA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012-N 0330 03100
TOMO PAG ACT.

GUAYAS GUAYAGUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN:
CATHO. APOSTOLICA ROMANA 1996

CAREO / CONCEPTS 175



FIRMA DEL CEDULADO



EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
 NACIONALIDAD: GUATEMALTECA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 INSTRUCCION: ALFABETIZADO
 PROF. OCUP.:
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN CARLOS CANAL
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ANTONIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUATEMALA, GUATEMALA
 FECHA DE CADUCIDAD: 15/01/2014

FORMA No.

1277033-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5B Pág. 51 Acta 1651

En Quayacut ante provincia de
Cayapas ante de de mil
novecientos noventa y dos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES Maria Doménica APELLIDOS Delfini Araya
SEXO Femenino FECHA DE NACIMIENTO 21 Mayo de 1991
LUGAR de Muro de Cantón Guayacut Provincia Quayos
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Alfonso Enrique Delfini
de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltero con Cédula de Identidad N° 09015378537
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Jepudia Solange Araya
de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltera con Cédula de Identidad N° 0801830173
Solicitó esta inscripción Alfonso Enrique Delfini con Cédula de Identidad N° 09015378537 años de edad, de profesión Docente de nacionalidad ecuatoriana quién hace constar, además, que es el primer parto

OBSERVACIONES:
Permite la padre Juan de



FIRMAS: Alfonso Enrique Delfini Celso

reconocido por mediante
con fecha cuya copia se archiva
de de 19
f) Jefe de Oficina
legitimada por sus padres mediante ma-
monio celebrado en la Oficina de mediante ma-
con fecha
escrito en el tomo pág. acta
de de 19
f) Jefe de Oficina
matrimonio con en la Ofc. de
con fecha
nscrito en el tomo pág. acta
de de 19
f) Jefe de Oficina
ó el de de 19 y su
ción consta inscrita en la Ofc. de de
en el tomo pág. acta
de de 19
f) Jefe de Oficina

AS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dirección Provincial del Guayas
Registro Civil, Identificación y Cedulación

2010-08-25

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Dirección Provincial del Guayas, a los que me remito en caso de ser necesario.

Sr. Fernando Alberto Jarrín Toro
Delegado

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y
Cedulación del Guayas



Dirección Provincial de Registro Civil,
Identificación y Cedulación del Guayas

Registro Civil Certificación No. 2127910

Delegado: Fernando Jarrín

Fecha: 05/10/2010

MF

Mysa Rivadeneira
FIRMA DELEGADO DE EXTRANJERÍA

0000001095627



EQUATORIANA*****

E33331222

IND DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

ESTUDIANTE

ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA

INGRID SOLANGE ARROYO HOYOS

ESMERALDAS

18/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD

18/03/2022

FORMA No

REN 2442207



PULGAR DERECHO



CEDULA DE

CIUDADANIA

080266051-4

DELFINI ARROYO MARIA DOMENICA

GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

28 JUNIO

1991

FECHA DE NACIMIENTO

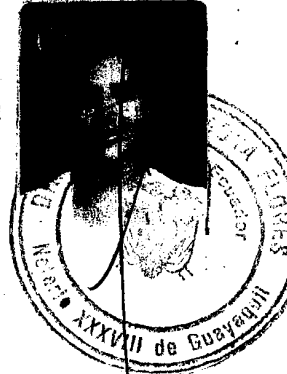
005-B-0001-01651-F

REG CIVIL

GUAYAS/GUAYAQUIL

1992

H. DOMENICA DELFINI A.
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

RECEPCIÓN Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

084-0016

NÚMERO

0802660514

CÉDULA

DELFINI ARROYO MARIA DOMENICA

ESMERALDAS

ESMERALDAS

PROVINCIA

CANTÓN

5 DE AGOSTO

ZONA

PARROQUIA

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



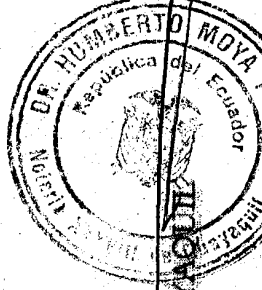
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

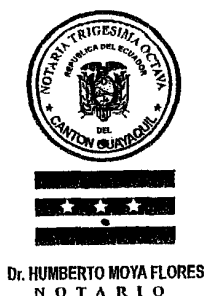
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Abril de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 284, ACTA 693, del AÑO 1993, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **DELFINI YUNEZ MARA**, C.I. 091757556-5, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 11 del Mes de Diciembre del Año 1992 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL





No. 096/2011 ESCRITURA
DE PROCURACIÓN JUDICIAL
QUE OTORGA LA SEÑORITA
MARA DELFINI YUNEZ, A
FAVOR DE LA SEÑORITA
ABOGADA KAREN MULLER
GELINEK KALIL.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de Agosto del año dos mil once, ante mi **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señorita **MARA DELFINI YUNEZ**, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Procuración Judicial, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una minuta de Procuración Judicial contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Compareciente: A este otorgamiento comparece la señorita **MARA DELFINI YUNEZ**, de cedula de ciudadanía numero cero nueve



uno siete cinco siete cinco cinco seis cinco, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, soltera, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA.- PROCURACION JUDICIAL: La

señorita **MARA DELFINI YUNEZ** tiene a bien conferir, poder especial de procuración judicial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de la Abogada Karen Muller Gelinek Kalil, abogada de los Tribunales de Justicia del Ecuador, con matrícula No. diez mil setecientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados del Guayas, para que a su nombre y

representación comparezca a la concesión de la posesión efectiva de los bienes del causante Señor **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, así como intervenir a su nombre en el proceso sucesorio testamentario. **CLAUSULA TERCERA.: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: a) Copia de la Cedula de Identidad y Certificado de Votación de la Señorita **MARA DELFINI YUNEZ**. b) Copia de la Cedula de Identidad, Certificado de Votación y Carnet del Colegio de Abogados del Guayas de la Ab. Karen Muller Gelinek Kalil.- Abogada Karen Muller Gelinek Kalil, Registro diez mil setecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia de la misma que se eleva a Escritura Publica, se agregan documentos de Ley.- Léida esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
MULLER GELINEK KALIL KAREN
GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS
18 NOVIEMBRE 2001
GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS
CAREO / CONCEPCION / GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
258-0009
NUMERO
0909575474
CEDULA
MULLER GELINEK KALIL KAREN
NORMA
GUAYAS
SAMBOROMBON
CANTON
PROVINCIA
LA PORTILLA (SATELITE)
ENRIQUETA
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS
AB. KAREN MULLER GELINEK KALIL
MATRICULA PROFESIONAL N° 17174
TITULO
ABOGADO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
NPO DE ABOGADO
O RH +
FIRMADO: 6 JULIO 2004
Dr. Ricardo Valverde Gollan
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS:
Art. 31: "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y Ciudadanos guardarán al Abogado los fueros y facultades que le correspondan por la profesión.

[Firma]
FIRMA DEL PROFESIONAL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a las otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.-

Mara Delfini

SRTA. MARA DELFINI YUNEZ

C.C. 0917575565

AB. KAREN MULLER GELINEK KALIL

C.C. 0909575474

Cert. Vot. 256-0009

Mat. 10787 CAG

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

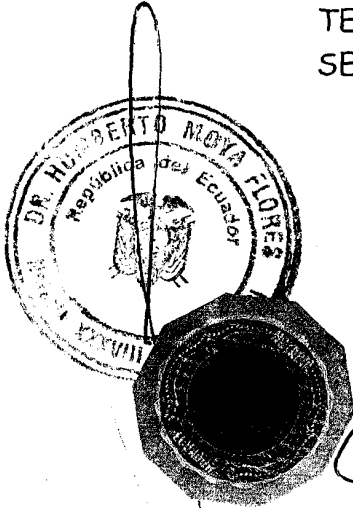
SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **SEXTO**
TESTIMONIO EN **VEINTISEIS** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción
Repertorio:

2,012 - 5,908



Conforme a la solicitud Número: 2012- 5908, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Posesión Efectiva en el tomo 19 de fojas 9205 a 9206, No.4117 del Registro de Propiedades, el Doce de Marzo de Dos Mil Doce, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el: [27/Ene/2012]; por: ([NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [DELFINI ESCALA ALFONSO ENRICO en calidad de CAUSANTE], [DELFINI ARROYO MARIA DOMENICA en calidad de HEREDERO], [DELFINI YUNEZ FRANCESCO en calidad de HEREDERO], [DELFINI YUNEZ MARA en calidad de HEREDERO], [DELFINI YUNEZ NADIA en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([66-0015-001-14-4-10 CON MATRÍCULA: 166892]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

66-0015-001-14-4-10

166892

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Lunes, 12 de Marzo de 2012

Impreso a las 10:19:07



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : LZAMBRANO
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : GZAPATA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,012 5,908
Ab.Gustavo Triviño Grijalva

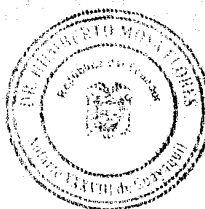
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia precedente que consta de 26 fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



20 ABR 2012

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO

OTORGADO POR: SEÑOR ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de Mayo año
dos mil nueve (2.009), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, interviene y
comparece a la suscripción de esta escritura, el señor
ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA, de cuarenta y cinco años de
edad, de estado civil casado con la señora

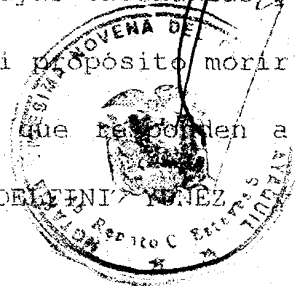


Razon.- A petición del interesado señor Alfonso Enrico Delfini Escala, confiero tres Copias
Certificadas del presente Testamento Solemne Abierto.- Quito, 11 de Mayo del 2009.- El Notario
Ric. Freire Zapata

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

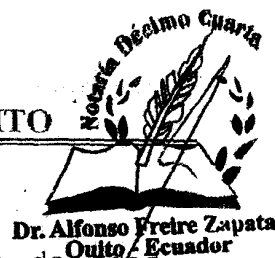
- 2 -

1 YUNEZ CAÑAR, de nacionalidad ecuatoriana, nacido y
2 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta
3 ciudad de Quito. Además comparecen en calidad de testigos
4 los señores Doctores Agustín Salazar Córdova, Marco Octavio
5 Iván Gallegos Domínguez, Lody Esperanza Herrera Gallardo,
6 todos por sus propios derechos y personales derechos,
7 quienes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
8 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública
9 la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
10 de Escritura Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de
11 Testamento Solemne Abierto, al tenor de las siguientes
12 disposiciones: I.- **DECLARACIONES.- PRIMERA.-** Mi nombre es
13 **ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA**, de cuarenta y cinco años de
14 edad, de estado civil casado con la señora NAJA KATIUSKA
15 YUNEZ CAÑAR, nacido en la ciudad de Guayaquil-, de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
17 Guayaquil, y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de
18 Quito, siendo mis padres el señor Alfonso Riccardo Delfini
19 Mechelli y la señora Sara Beatriz Escala Zapata; mi religión
20 es la católica, apostólica y romana, bajo cuyas enseñanzas y
21 principios me he formado y he vivido y es mi propósito morir
22 bajo estos preceptos.- Tengo cuatro hijos que responden a
23 los nombres de: MARA, FRANCESCO, NADIA DELFINI YUNEZ



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 3 -



1 MARIA DOMENICA DELFINI ARROYO, todos son menores de edad.

2 Declaro que no tengo otra descendencia.- Me encuentro en mi

3 entero y cabal juicio y en uso y goce de mis facultades

4 intelectuales, particular del que usted, señor Notario, dará

5 fe, así como también los testigos presenciales de este acto

6 testamentario.- **SEGUNDA.**- A la presente fecha cuento con:

7 UNO.- Novecientas ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y

8 cinco acciones de la Compañía Aquamar S.A., que equivalen al

9 quince punto cincuenta y cuatro por ciento del capital de la

10 referida compañía.- DOS.- Bienes Muebles y Enseres que se

11 encuentran en mi casa de habitación situada en la ciudad de

12 Guayaquil.- **TERCERA.**- No tengo pasivos de ninguna clase

13 contraídos personalmente, sin embargo, si aparecieren

14 créditos que se justificaren legalmente, dispongo que estos

15 deberán ser pagados por todos mis herederos.- **II.-**

16 **DISPOSICIONES.**- Dispongo que después de mi fallecimiento,

17 todos los bienes y derechos que dejo determinados en estos

18 antecedentes y los que pudiere adquirir en el futuro, sean

19 distribuidos de la siguiente manera: **PRIMERA.**- Que el

20 cincuenta por ciento por gananciales le corresponde a mi

21 señora NAJA KATIUSKA YUNEZ CAÑAR y el otro cincuenta por

22 ciento a mis cuatro hijos por concepto de la Legítima

23 Rigurosa; la Cuarta de Libre Disposición y las Mejoras serán

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

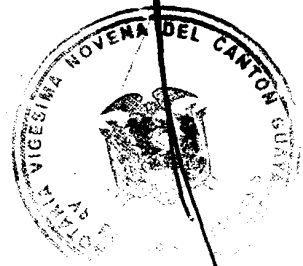
4 -

1 para mis hijos: MARA, FRANCESCO, NADIA DELFINI YUNEZ, en
2 partes iguales.- SEGUNDA.- Declaro expresamente que este
3 testamento contiene mi expresa y última voluntad que surtirá
4 efectos después de mis días e implica la revocación de
5 cualquier otro anterior en cuanto contenga disposiciones que
6 le sean opuestas o contradictorias.- Usted señor Notario, se
7 servirá contar con las demás cláusulas de estilo para la
8 perfecta validez y efectos de este instrumento.- " Hasta
9 aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
10 Francisco Gallegos, con matrícula profesional ciento sesenta
11 y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
12 queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-
13 En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
14 legales del caso; y, leída que las fue a los comparecientes
15 íntegramente por mí el Notario, estos afirman y ratifican en
16 su total contenido, y para constancia firman conmigo en
17 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado -meno-
18 res- VALS.-

21 SR. ALFONSO ENRICO DELFINI ESCALA.

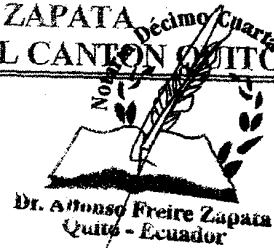
22 C.C.

23



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 5 -



DR. AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA. (TESTIGO)

C.C.

DR. MARCO OCTAVIO IVÁN GALLEGOS DOMINGUEZ. (TESTIGO)

C.C.

DRA. LODY ESPERANZA HERRERA GALLARDO. (TESTIGO)

C.C.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE QUE:
ESTA COMPULSA CONSTANTE
EN cinco FOJAS ÚTILES
SON SIMILARES A LA(S) COPIA(S) QUE
ME FUE(ON) EXHIBIDA(S).

GUAYAQUIL, --12-- JUN 2012--

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

